



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

DISPOSICIÓN VMME N° 49/2022

POR LA CUAL SE OTORGA EL PERMISO DE HABILITACIÓN PARA EXPLOTACIÓN DE UNA CANTERA DE LUTITA, UBICADA EN LA COMPAÑÍA PASO ITÁ, DISTRITO DE CECILIO BAEZ, DEPARTAMENTO DE CAAGUAZÚ, A FAVOR DE LA FIRMA SILITEX SA.

San Lorenzo, 24 noviembre de 2022

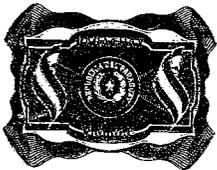
**VISTO:** El expediente con MEU N° 42152/2022 de fecha 19 de setiembre del 2022, por el cual el representante de la firma **SILITEX SA**, solicita un Permiso de Habilitación para Explotación de una Cantera de Lutita, a ser desarrollada en un inmueble propiedad de la solicitante, individualizado como Matrícula N° F04/139, Padrón N° 150, con coordenadas UTM del centro de la zona de extracción: Este 578902 y Norte 7224900, ubicada en la compañía Paso Itá, Distrito de Cecilio Báez, Departamento Caaguazú.

**CONSIDERANDO:** Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica de este Viceministerio, en referencia a la solicitud de la recurrente se expidió en los términos del Dictamen CAJ N° 241/2022, en el que recomienda: "...es del parecer que ha dado cumplimiento a lo establecido en los artículos 130° y 131° del Decreto N° 8699/2018; por lo que corresponde la remisión al Comité Evaluador de Permisos/Concesiones de áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minería e Hidrocarburos, para la consideración pertinente".

Que, por Memorándum DER N° 145/2022 del Departamento de Explotación de Rocas, señala cuánto sigue: "...esta dependencia considera **Aceptar** las documentaciones técnicas presentadas, dando cumplimiento con lo requerido en el Decreto Reglamentario. La mencionada cantera ha sido fiscalizada por los técnicos de este Viceministerio según Acta de Fiscalización N° 38/2022".

Que, el Comité Evaluador de Solicitudes de Permisos y Concesiones de Áreas para Prospección, Exploración y Explotación de Minerales Metálicos y No Metálicos de esta Secretaría de Estado, habiendo verificado el expediente presentado por la empresa **SILITEX SA**, en su Acta CE N° 18 de fecha 22 de noviembre del año en curso, se ha expedido en forma favorable, sugiriendo OTORGAR el Permiso de Habilitación para Explotación de la Cantera.

Que, por todo lo expuesto precedentemente y, habiendo la recurrente arrimado todas las documentaciones, se recomienda a la superioridad dar curso favorable a lo petitionado, siendo su **REGISTRO EL N° 369**.



VICEMINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Que, mediante el Decreto Presidencial N° 8699/2018, la Presidencia de la República faculta al Viceministerio de Minas y Energía, dependiente del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones a emitir Disposiciones para otorgar o rechazar solicitudes de Permisos para Extracción de sustancias pétreas, terrosas o calcáreas.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL VICEMINISTRO DE MINAS Y ENERGIA

DISPONE:

- Artículo 1°** Otorgar el Permiso de Habilitación para Explotación de Cantera de Lutita, solicitado por la firma SILITEX SA, en el inmueble individualizado precedentemente, ubicada en la compañía Paso Itá, Distrito de Cecilio Báez, Departamento Caaguazú.
- Artículo 2°** Establecer que el presente permiso tendrá vigencia por el plazo de cinco (5) años, a partir de la fecha de la presente Disposición.
- Artículo 3°** Consignar que el Volumen de extracción mensual del material será de 2.100 m3.
- Artículo 4°** Facultar a este Viceministerio para que en cualquier momento el mismo disponga todas las intervenciones y fiscalizaciones que considere conveniente.
- Artículo 5°** El recurrente facilitará en todo momento y para todo trabajo relacionado con el objeto de esta Disposición, el transporte, así como la asistencia necesaria en el sitio de obras, a los técnicos del Viceministerio, designados para fiscalizar el proyecto.
- Artículo 6°** Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ing. CARLOS ZALDIVAR, Viceministro  
Viceministerio de Minas y Energía

